

Anexo REQ-PTC Asociado A CONCURSO DIN/008/2024

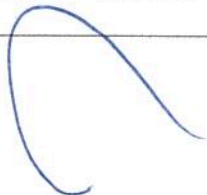
CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN PÚBLICO Y ABIERTO PARA OCUPAR PLAZAS DE "PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A"

Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura  
APARTADO A

Artículo 14 del Reglamento de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico (RIPPPA)

Requisitos	Documentos probatorios
<p>I. Contar con un mínimo de cuatro años de haber obtenido el Título de licenciatura en el área del conocimiento del programa educativo en que vaya a estar adscrito, debiendo contar con cédula profesional legalmente expedida.</p>	<p>Título expedido por una institución educativa registrada ante la SEP y cédula profesional en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Industrial</li> <li>• Ingeniería Agroindustrial</li> <li>• Ingeniería en Materiales</li> <li>• Ingeniería en Procesos y Operaciones Industriales</li> </ul>
<p>II. Tener cinco años de experiencia en áreas técnicas relacionadas con el área del conocimiento del programa educativo al que estará adscrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias y/o reconocimientos de experiencia mediante las cuáles acredite las habilidades o competencias en áreas técnicas relacionadas con las asignaturas de Formación Tecnológica y Ciencias Básicas del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos de experiencia técnica, deberán ser emitidos por la institución o empresa en donde desempeñaron dichas actividades.</p>
<p>III. Tener como mínimo cinco años de experiencia laboral en el área del conocimiento relacionados con el programa educativo en que estará adscrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de experiencia laboral acumulada en los sectores privado o público, mediante la(s) constancia(s) respectiva(s); y/o cargas académicas.</li> <li>• Constancia de periodos laborados emitida por el IMSS u otro instituto de seguridad social; y/o</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Documentos que hagan constar la experiencia laboral en puestos de trabajo o funciones académicas relacionados con el área del conocimiento del programa educativo al que estará adscrito los cuales deberán ser expedidos por la autoridad correspondiente. <b>No se considera como experiencia laboral la actividad docente.</b></p>

<p>IV. Tener un mínimo de cinco años de experiencia docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga Académica, y/u Horarios de Clase, que acrediten la experiencia docente impartiendo asignaturas relacionadas con las áreas de Formación Tecnológica y Ciencias Básicas del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura, expedidas por la autoridad correspondiente.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos de experiencia docente, podrán ser emitidos por la institución en donde se desempeñaron dichas actividades.</p>
<p>V. Haber participado en cursos de capacitación y actualización en áreas del conocimiento del programa educativo en que estará adscrito y en pedagogía con un mínimo de sesenta horas en los últimos tres años entre ambas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de cursos de capacitación, diplomados y/o congresos, tanto en el área disciplinar como pedagógica (al menos 60 horas entre ambos).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Los documentos que acrediten la capacitación recibida deben especificar el nombre del curso, diplomado y/o congreso, la institución otorgante, la fecha de expedición y las horas de instrucción recibidas. Deberá acreditarse habiéndose tomado en los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación del presente concurso.</p>
<p>VI. Haber desarrollado en los dos últimos años material didáctico avalado por la academia correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias de haber desarrollado material para facilitar el aprendizaje de los alumnos, revisado y avalado por el titular de la academia correspondiente, o por autoridad académica.</li> </ul> <p><b>Notas:</b> Para este rubro se considerarán los siguientes aspectos: elaboración de material didáctico de asignaturas (casos de estudios, presentaciones, manuales de asignatura, manuales de prácticas, cursos en línea y prototipos (modelos, simuladores). Se deberá presentar una constancia por cada material didáctico desarrollado.</p> <p>En caso de que exista una academia con un único miembro, el documento probatorio deberá ser emitido por la autoridad académica superior.</p> <p>La evidencia del material didáctico realizado deberá ser a partir de un máximo de dos años a partir de la fecha de publicación del presente concurso</p>



<p>VII. Haber recibido en los dos últimos años capacitación en un idioma extranjero o acreditar el conocimiento de la lengua extranjera por la misma institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de cursos de capacitación en idioma extranjero, emitida por institución acreditada; y/o</li><li>• Constancia de nivel de idioma extranjero con el que se cuenta.</li></ul> <p><b>Notas:</b> Los cursos o capacitaciones deberán haberse tomado en los dos últimos años anteriores a la fecha de publicación del presente concurso.</p> <p>Para obtener la constancia de nivel, la persona interesada, deberá previamente, gestionar cita ante la Dirección de la División de Idiomas de la UTEQ, a los correos <a href="mailto:lsanchez@uteq.edu.mx">lsanchez@uteq.edu.mx</a> y/o <a href="mailto:yulieith.velasquez@uteq.edu.mx">yulieith.velasquez@uteq.edu.mx</a>.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





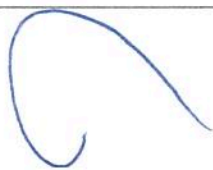
**APARTADO B**

**Artículo 30 del Reglamento de Ingreso, promoción y permanencia del personal académico.**

Además de cumplir con los requisitos obligatorios señalados en el apartado A del presente Anexo, los interesados en participar en el concurso de oposición público y abierto, deberán sujetarse a las evaluaciones siguientes:

Evaluaciones	Documentos probatorios
I. Evaluación del Curriculum Vitae, con base en las necesidades del perfil que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículum Vitae impreso en el formato solicitado. (Sujetarse al formato proporcionado, el cual se podrá descargar del sitio web institucional <a href="http://www.uteq.edu.mx">www.uteq.edu.mx</a> ).</li> </ul>
II. Evidencia de la Entrevista con el Titular de la División que requiere la plaza en la cual se analizarán los méritos académicos y profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento emitido por titular de la División en el conste la entrevista realizada (<a href="http://siil.uteq.edu.mx">siil.uteq.edu.mx</a>, formato <b>GR-F-05 Entrevista del Director de División al candidato a profesor</b>).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La persona interesada deberá solicitar, mediante correo electrónico, fecha para la entrevista con el Director de la División del Programa Educativo en el que concursa, para efectos de éste, M. en I. Raúl Noriega Ponce (<a href="mailto:raul.noriega@uteq.edu.mx">raul.noriega@uteq.edu.mx</a>), a través del Jefe de Unidad de Coordinación Académica, M. en I. Omar Sánchez Tec (<a href="mailto:osanchez@uteq.edu.mx">osanchez@uteq.edu.mx</a>) quien les señalará la fecha y horario para llevarla a cabo.</p>
III. Evidencia de la exposición oral y en su caso práctica (clase modelo), del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Titular de la División a la cual estará adscrito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de la evaluación de la clase modelo (exposición oral y en su caso práctica) del tema del programa educativo de que se trate, emitida por el Director de la División a la que estará adscrito el participante, de acuerdo al formato del Sistema de Gestión de Calidad (<a href="http://siil.uteq.edu.mx">siil.uteq.edu.mx</a>, formato <b>GR-F-06 Evaluación de Clase Modelo</b>).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La persona interesada deberá solicitar mediante correo electrónico, fecha para el desahogo de la clase modelo con el Director de la División del Programa Educativo en el que concursa, para efectos de éste, M. en I. Raúl Noriega Ponce (<a href="mailto:raul.noriega@uteq.edu.mx">raul.noriega@uteq.edu.mx</a>), a través del Jefe de Unidad de Coordinación Académica, M. en I. Omar Sánchez Tec (<a href="mailto:osanchez@uteq.edu.mx">osanchez@uteq.edu.mx</a>), quien les señalará la fecha y horario para llevarla a cabo.</p>

<p>IV. Resultados de la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y psicométricos (éste último cuando aplique);</p>	<p>No aplica.</p>
<p>V. Revisión del expediente laboral.</p>	<p>Mediante la revisión del documento entregado para la fracción I.</p>
<p><b>VI. Documentos Complementarios: Las que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva.</b></p>	<p><b>Documentos a exhibir</b></p>
<p><b>a) Carta de no ejercicio de acción judicial.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscribir Carta de Manifestación, proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de no estar ejerciendo acción judicial para la asignación de una plaza, en contra de la institución en la que presta y/o prestó sus servicios de docentes y/o de alguna otra entidad según corresponda.</li> </ul> <p><b>Notas:</b> La carta tiene por objeto garantizar la participación de aquellos docentes que NO se encuentren inmersos en acciones judiciales que (ejerciendo un derecho para ocupar una plaza), evitando la posibilidad de que un mismo docente pueda tener acceso a dos plazas cuyo ejercicio se contraponga en su ejecución.</p> <p>En caso de que posteriormente a la declaración de ganador de algún participante se acredite que se condujo falsamente o que la documentación es falsa, será motivo suficiente y automáticamente perderá la titularidad de la plaza.</p>
<p><b>b) Elementos meritorios.</b> (Los méritos académicos que aquí se refieren son enunciativos y no limitativos, por lo que se podrán incluir otras evidencias)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Docencia</b> Reconocimiento institucional al docente mejor evaluado, Resultados de Evaluación Docente, Comprobante de nivel de lengua extranjera, Evaluación de competencia en el PE (clase modelo y entrevista con el Director), Cursos de capacitación, actualización y formación académica (grados académicos).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las actividades de docencia realizadas deberán haberse llevado a cabo dentro de un máximo de <b>cinco años</b> contados a partir de la fecha de publicación del presente concurso.</p>





- **Tutoría**

Reconocimiento institucional al Tutor mejor evaluado, Resultados de Evaluación como Tutor, Diplomados de Tutoría, Certificación en Funciones de Tutoría.

**Nota:** La evidencia de actividades de Tutoría realizadas, deberá ser a partir de un máximo de **dos años** a partir de la fecha de publicación del presente concurso.

- **Gestión Académica**

Coordinación de Academia, Dirección Proyectos de Estadía, Participación en Diseño Curricular de nuevos Programas Educativos, Participación en Proyectos Académicos Institucionales, Participación en Análisis Situacional del Trabajo (AST), Colaborar en Comités Técnicos de vinculación y pertinencia, Coordinador o Colaborador en procesos de acreditación de Programas Educativos; Coordinación Modelo Dual, Maestro enlace del Modelo Dual, Enlace de tutoría, Evaluador acreditado por organismos CACEI, CACECA, CONAIC, COEPES, etc., actualización en planes y programas de estudios, auditor interno de calidad, enlace de calidad, coordinación de; estadías, visitas industriales, servicio social y MEXPROTEC, gestor de donativos o comodatos institucionales, diseño y desarrollo de manuales de: asignatura y/o prácticas, participación en el desarrollo de materiales, cursos y videos en línea, diseño y desarrollo de equipo didáctico (prototipos, modelos, simuladores), participación en el proceso de captación de alumnos, coordinador o colaborador en la realización de congresos, talleres, cursos extracurriculares para alumnos y docentes.

**Nota:** La evidencia de actividades de gestión académica realizadas, deberá ser a partir de un máximo de **tres años** a partir de la fecha de publicación del presente concurso.

- **Generación o Aplicación Pertinente del Conocimiento**

Participación en: servicios tecnológicos y a la industria, proyectos de desarrollo tecnológico, investigación, innovación o vinculación que impacten en lo social y productivo, Instructor de cursos de educación continua, participación en programas de intercambio académico y tecnológico, coordinación de Cuerpo Académico en formación, en consolidación o consolidado,

colaboración de Cuerpo Académico en formación, en consolidación o consolidado, Perfil PRODEP, Publicación de artículos, Publicaciones de capítulos de libros, Publicación de libros, Conferencista y/o ponente en eventos académicos publicados, Conferencista y/o ponente en eventos académicos sin publicar, contar con registros o patentes, realización de informes técnicos, contar con certificaciones profesionales internacionales, contar con certificaciones profesionales nacionales (CONOCER, CISCO, entre otros), evaluador o miembro de jurado de eventos académicos y/o de investigación, contar con menciones honoríficas, premios académicos o de investigación, contar con reconocimiento SNI, desarrollo de proyectos académicos extracurriculares de aplicación pertinente, avalados por organismos externos y/o internos y miembro de academias y/o colegios de profesionistas, colaboración e investigación interinstitucional (colaboración de proyectos con otras instituciones).

**Nota:** Las evidencias de los productos académicos realizados, deberán ser a partir de un máximo de **tres años** a partir de la fecha de publicación del presente concurso.



**Dr. José Antonio Cabello Gil**  
Secretario Académico

Visto Bueno



**M. en C. JOSÉ CARLOS ARREDONDO VELÁZQUEZ**  
Rector